

RESOLUCIÓN N° **Nº - 2 6068**FECHA: **05 JUN. 2019****“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL”****EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y****CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge - CVS, como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo, agua, aire y los demás recursos naturales renovables existentes, tal como lo establece el Numeral 12, del Artículo 31, de la Ley 99 de 1993.

Que en atención a las potestades que la Ley 99 de 1993 otorga le otorga a esta Corporación, profesionales adscritos a la subdirección de Gestión Ambiental de la CAR – CVS, en ejercicio de dichas funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de suelo, agua, aire y los demás recursos naturales renovables, el día 25 de Octubre de 2011 realizó una visita de control y seguimiento ambiental al E.S.E. CENTRO DE SALUD COTORRA del municipio de Cotorra, Que de la visita en mención se emitió informe de visita UPL N° 2011 – 419 del 25 de Octubre de 2011

**ACTIVIDADES REALIZADAS****INFORMACION BASICA DEL USUARIO**

<b>Nombre de la Institución</b>	<i>E.S.E Centro de Salud Cotorra</i>	
<b>Nit</b>	<i>812003726 - 8</i>	
<b>Representante Legal</b>	<i>Otoniel Moreno Negrete</i>	
<b>Municipio</b>	<i>Cotorra</i>	
<b>Dirección del establecimiento</b>	<i>Cale 15 N° 13 – 52</i>	
<b>Teléfono</b>	<i>767 62 03</i>	
<b>Georreferenciación</b>	<i>N: 1.491.782</i>	<i>E: 810.651</i>

*El día 21 de Octubre de 2011, se trasladaron hasta las instalaciones de la E.S.E CAMU Centro de Salud Cotorra, en el municipio de Cotorra profesionales de la CVS, con el fin de realizar una inspección ambiental sobre el manejo externo dado a los residuos hospitalarios en éste*

RESOLUCIÓN N° **Nº - 2 6068**

FECHA: **05 JUN. 2019**

centro asistencial. La visita fue atendida por el Dr. Otoniel Moreno Negrete, Gerente de la E.S.E CAMU Centro de Salud Cotorra, con la cual se realizó el recorrido por las instalaciones.

➤ **Área de almacenamiento de residuos**

**Almacenamiento de residuos biológicos**

Este lugar se encuentra ubicado en la parte posterior del CAMU, el sitio se encuentra señalizado indicando el tipo de residuos maneja, los residuos biológicos son almacenados en recipientes con tapas, cuenta con una puerta de acceso que impide el manejo de personal ajeno al encargado por la administración de la E.S.E para tal fin. Por otra parte se evidencio que se está realizando el pesaje interno de los residuos generados tanto ordinarios como peligrosos tal como lo establece la normatividad ambiental vigente. Al momento de la visita, se informó que la empresa BIO — RESIDUOS S.A. presta el servicio de recolección, transporte e incineración.

➤ **Laboratorio Clínico, Consultorio Odontológico y Rayos X**

En el Laboratorio Clínico se generan tres tipos de residuos: Sangre, Orina, Heces Fecales y Corto punzantes. Según lo informado por el personal que labora en esta área todos estos residuos son descartados en bolsas de color rojo y entregado a la empresa BIO – RESIDUOS S.A.

Los residuos mercuriales de amalgamas según lo informado por el odontólogo de turno, estos son almacenados en un recipiente con glicerina. Según lo informado estos son entregados a la empresa RECUPERACIONES Y METALES DEL ORIENTE.

Las aguas residuales generadas en las instalaciones de la ESE Centro de Salud de Cotorra y el laboratorio clínico son vertidas en pozos de infiltración.

➤ **Registro de Generadores de residuos o derechos peligrosos**

A la fecha la ESE Centro de salud Cotorra en el Municipio de Cotorra se encuentra inscrito como generador de residuos o desechos peligrosos. Sin embargo; no ha realizado el registro de la información en la plataforma informática habilitada por el IDEAM para el año 2010, incumplimiento los plazos establecidos para realizar dicho proceso.

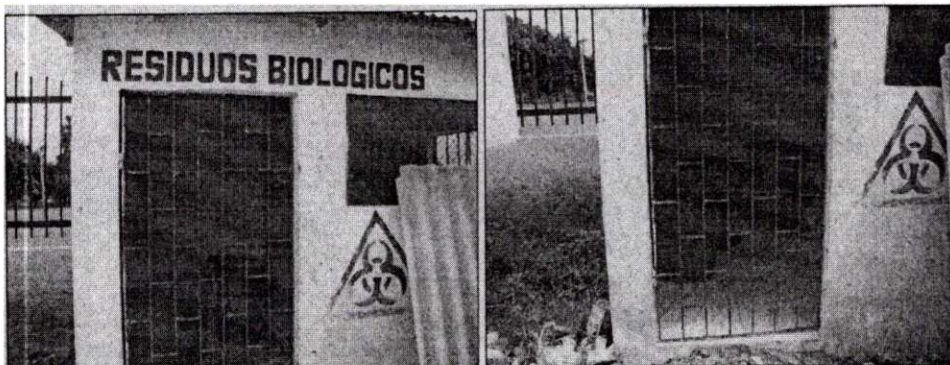


Foto N° 1. Sitio de Almacenamiento de residuos

RESOLUCIÓN N° **№ - 2 6 0 6 8**

FECHA: **8 5 JUN. 2013**

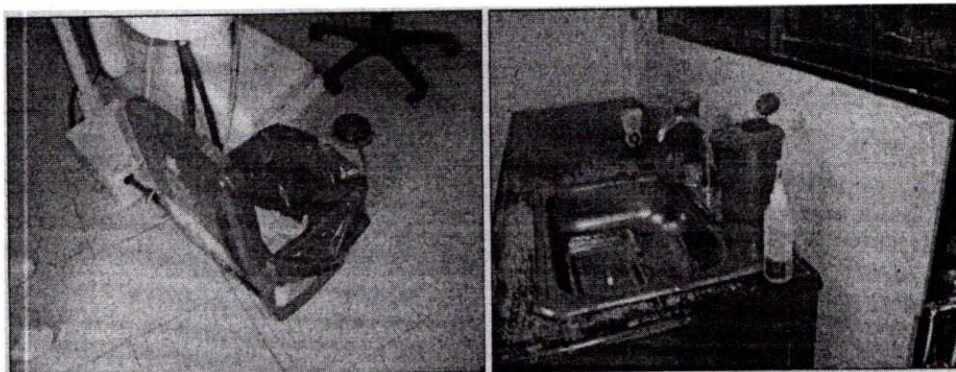


Foto N° 2. Manejo de residuos

### CONCLUSIONES

- No se ha presentado copia del contrato actualizado con la empresa encargada del servicio de recolección, transporte e incineración de los residuos.
- Los residuos mercuriales (amalgamas) son entregados a un operador especializado para su tratamiento a la empresa **RECUPERACIONES Y METALES DEL ORIENTE**.
- A la fecha la ESE Centro de Salud Cotorra se encuentra inscrito como generador de residuos o desechos peligrosos. Sin embargo no ha realizado el registro de la información en la plataforma informática habilitada por el IDEAM para el año 2010, incumplimiento los plazos establecidos para tal fin.
- Las aguas residuales generadas en las instalaciones de la ESE Centro de Salud de Cotorra y el laboratorio clínico son vertidas a un sistema de trampa de grasa para posteriormente ser conducidas a un sistema de infiltración, a la fecha el Gerente de la ESE Centro de Salud de Cotorra no ha tramitado, el respectivo permiso de vertimientos que otorga la Corporación.

### RECOMENDACIONES

- Deberá presentar una certificación expedida por la empresa encargada de la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos químicos reactivos en la cual quede constancia del recibo y el manejo dado a estos.
- Deberá remitir copia del contrato vigente con la empresa especial de aseo encargada de la recolección, transporte e incineración de los residuos peligrosos generados en el centro asistencial.
- El gerente de la ESE Centro de Salud Cotorra deberá tramitar de manera inmediata el respectivo permiso de vertimientos que otorga la Corporación para las aguas residuales generadas en las instalaciones de la ESE y el laboratorio clínico.
- Enviar copia del formato RHI y los indicadores de gestión que por ley los generadores de residuos hospitalarios y similares están obligados a presentar ante las autoridades